

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

LA GOMERA

Edicto

Don Manuel García Melguizo, Alférez de Navío, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina del distrito de La Gomera, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y del expediente de varios número 2/1987,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el citado expediente por el hallazgo de una lancha neumática tipo Zodiac de unos 3,50 metros de eslora con motor fuera borda de 5 HP, marca «Yamaha RNF», sin hélice.

De conformidad con lo que disponer el artículo 49 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310, página 18269), la persona o personas que puedan acreditar ser dueños de la lancha neumática tipo Zodiac indicada, pueden alegar este extremo en el término de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto, por medio de escrito dirigido al instructor del expediente o bien por comparecencia ante el mismo.

San Sebastián de La Gomera, 3 de febrero de 1987.-El Juez instructor, Manuel García Melguizo.-2.094-E (8837).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de junio de 1983, con el número 170.648 de Registro, propiedad de Banco Hispano-Americano, en garantía de «Cles de Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por importe de 118.745 pesetas, constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E.4422/1986.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Administrador.-1.391-C (9124).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de marzo de 1984, con el número 192.020 de Registro, propiedad de Banco Popular Español, en garantía de «Conservación, Limpieza y Mantenimiento», a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por importe de 39.303 pesetas constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no

se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E.4424/1986.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Administrador.-1.389-C (9122).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 2 de marzo de 1984, con el número 192.018 de Registro, propiedad de Banco Popular Español, en garantía de «Conservación, Limpieza y Mantenimiento, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, constituido en valores por importe de 30.800 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E.4423/1986.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Administrador.-1.390-C (9123).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Pliego de cargos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la vigente Instrucción de Loterías, se formula a don Alfredo Salgado Gálvez, titular provisional de la Administración de Loterías número 45 de Madrid-capital, en el expediente que se le instruye por alcance habido en dicha Administración

Por desconocerse el actual domicilio del interesado, se transcribe íntegro el pliego de cargos reseñado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

«Transcurrido el plazo de cinco días hábiles dados a usted por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero, página 4135, para que ingresara la deuda que tiene contraída con este Organismo, como consecuencia del inventario de entrega realizado en el local de su Administración el día 4 de febrero, y no habiendo efectuado el ingreso correspondiente, se le formula el siguiente cargo:

Haber dado lugar a resultar alcanzado por un importe de 38.004.733 pesetas, según se desprende de la documentación aportada por el Servicio de Gestión, Análisis y Ordenación Económica del Organismo como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el descubierto a favor del Tesoro Público producido en la mencionada Administración.

Deberá contestar con el oportuno pliego de descargos en el plazo de ocho días hábiles.

El artículo 205 de la vigente Instrucción de Loterías determina que si no se contesta a este pliego de cargos en el mencionado plazo de ocho días, se entenderá que presta conformidad a los cargos que le han sido formulados.»

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Juez Instructor, José Antonio Carrasco Durán.-2.532-E (11319).

Notificación de nombramiento de Juez Instructor y Secretario para el expediente de alcance que se sigue contra don Alfredo Salgado Gálvez, titular provisional de la Administración de Loterías número 45 de Madrid-capital

Por desconocerse el actual domicilio del interesado, se transcribe íntegra la notificación reseñada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

«El ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado ha tenido a bien nombrarme Juez Instructor del expediente gubernativo que se sigue contra usted con motivo del alcance habido en la Administración de Loterías número 45 de esta capital, de la que es usted titular provisional.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Procedimiento Administrativo actualmente en vigor, le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que, en uso de las facultades que me están conferidas, he designado Secretario de dicho expediente a don Rafael Alonso Yáñez, funcionario del Cuerpo de Gestión de Hacienda, adscrito a este Organismo.»

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Juez Instructor, José Antonio Carrasco Durán.-2.531-E (11318).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Desdoblamiento de calzada. CN- 620, de Burgos a Portugal, por Salamanca, puntos kilométricos 127,400 al 135,500. (1-VA-291.A.) Tramo: La Flecha-Simancas». Términos municipales de Arroyo de la Encamienda y Simancas (Valladolid)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 19 de enero de 1987 la incoación del expediente de expropiación forzosa antes expresada, esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León, a fin de solicitar en su día la declaración de urgencia, regulada en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado someter a información pública, conforme prevé el artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, la descripción de los bienes y derechos que figuran en la relación anexa, para que, durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, EASM, cuarta planta, 47071 Valladolid) cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 5 de febrero de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-2.237-E (9567).

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Propietario o arrendatario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Polígono número	Parcela número
<i>Término municipal de Simancas</i>						
1	Explotación Agrícola Ganadera «Aniago Arroyo, S. A.»	925	Erial	Monfría	7	20
2	Benjamín de Juan Martínez	143	Erial	C. Arroyo	8	115
3	Hermenegildo Jambrina Mata	250	Erial	C. Arroyo	8	114
4	Benjamín de Juan Martínez	168	Erial	C. Arroyo	8	113
5	Benjamín de Juan Martínez	643	Cereal seco	La Josa	29	13
6	Ayuntamiento de Simancas	1.983	Cereal seco	La Josa	29	1
7	«Explotación Agrícola Tohuero»	1.231	Suelo urbano	C. Arroyo	8	96
8	José María Conde Sáez	1.147	Suelo urbano	C. Arroyo	8	95
9	Ayuntamiento de Simancas	1.212	Camino	-	-	-
10	Hermenegildo Jambrina Mata	155	Cereal seco	Eras Altas	28	25
11	Ayuntamiento de Simancas	1.425	Cereal seco	-	-	-
12	Manuel García Valentín	170 (270 const.)	Vivienda (dos plantas)	-	-	-
13	Ayuntamiento de Simancas	420	Jardín	-	-	-
14	Ayuntamiento de Simancas	3.800	Vial	-	-	-
15	Félix Rivera Martín	104 (138 const.)	Vivienda (una planta)	-	-	-
16	Eufemio Rodríguez García	480	Huerta	-	-	-
17	José Antonio Castaño del Pino y Pablo Prieto Misiego	365	Erial	-	-	-
18	Vicente Martín San Felipe	235 (120 const.)	Casa (una planta y corral)	-	-	-
19	Ayuntamiento de Simancas	2.515	Camino	-	-	-
20	Alberto Alonso Gómez	1.305	Cereal seco	Valdecorcho	35	72
21	Nemesio Pastor Amado	65	Cereal seco	-	-	-
22	José María Carro Morais	1.039	Cereal seco	El Olivo	35	22
23	Nemesio Pastor Amado	3.147	Cereal seco	-	-	-
24	José María Morais	478	Cereal seco	-	-	-
25	Emiliano Sáez Mato	320	Casa y corral en ruinas	-	-	-
26	Ayuntamiento de Simancas	355	Vial	-	-	-
27	Antonio Carro Villa	815	Cereal seco	El Olivo	33	68
28	Ignacio de Juan López	355	Cereal seco	La Mañeca	33	62
29	Ignacio de Juan López	600	Viñedo	La Mañeca	33	62
30	Segundo, Tomás y José María Toribio Martín	1.500	Cereal seco	Los Parrales	33	53
31	Valeriano Rodríguez Fernández	125	Cereal seco	Los Parrales	33	54
32	Valeriano Rodríguez Fernández	705	Cereal seco	Los Parrales	33	55
33	Natalio García Cuadrado	80	Cereal seco	Los Parrales	33	44
<i>Término municipal de Arroyo de la Encomienda</i>						
1	«Explotación Agrícola Ganadera Aniago Arroyo, S. A.»	1.065	Erial	-	4	1
2	«Explotación Agrícola Ganadera Aniago Arroyo, S. A.»	15.074	Cereal seco	-	3	81
3	Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda	86	Camino	-	-	-
4	«Explotación Agrícola Ganadera Aniago Arroyo, S. A.»	8.417	Cereal seco	-	7	5
5	Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda	455	Camino	-	-	-
6	«Explotación Agrícola Ganadera Aniago Arroyo, S. A.»	480	Cereal seco	-	7	4
7	«Explotación Agrícola Ganadera Aniago Arroyo, S. A.»	18.299	Cereal seco	-	6	-
8	«Explotación Agrícola Ganadera Aniago Arroyo, S. A.»	470	Erial	-	-	5
9	Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda	20	Camino	-	-	-
10	«Explotación Agrícola Ganadera Aniago Arroyo, S. A.»	430	Erial	-	7	5
11	Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda	46	Camino	-	-	-
12	«Explotación Agrícola Ganadera Aniago Arroyo, S. A.»	1.686	Cereal seco	-	7	3
13	«Explotación Agrícola Ganadera Aniago Arroyo, S. A.»	1.142	Arbolado	-	7	7
14	«Explotación Agrícola Ganadera Aniago Arroyo, S. A.»	287	Cereal seco	-	7	1

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION**

Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza

Inspección Regional
de Castilla-La Mancha

Como aplicación del Decreto de fecha 29 de septiembre de 1944, en el que se declara Comarca

de Interés Forestal Nacional la parte meridional de la provincia de Albacete, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, el día 10 de marzo de 1987 se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación de las fincas cuya relación, con indicación del lugar y hora para cada una de ellas, aparece expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Masegoso, Lietor, Ferez, Socovos y Letur.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 20 de febrero de 1987.-El Jefe de la Unidad Territorial del ICONA en Castilla-La Mancha, Francisco Rojo Saiz.-2.694-E (11992).

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Farmacia doña Pilar Montoya Velasco, expedido el día 24 de noviembre de 1981, y registrado en el folio 138, número 1.864 de la Sección de Títulos, y folio 180, número 431 de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo haga en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 27 de enero de 1987.—El Secretario.—1.484-C (9602).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria
y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Información pública.—Expediente número 2.044
AT. Expropiación 48.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Viveiro, 4, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Electrificación Rural del municipio de Muras, segunda fase», con la relación de propietarios, ha sido publicado en diario «El Progreso» de 21 de octubre de 1986, «Diario Oficial de Galicia» de 28 de octubre y «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de noviembre de 1986, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 27 de enero de 1987.—El Delegado provincial.—448-D (10903).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento,
y Turismo

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resolución por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación

El Delegado provincial de la Consejería de Fomento y Turismo en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.726. Nombre: «Piedras Gutiérrez» mineral: Caliza. Superficie: 9 cuadrículas. Término municipal: Carcabuey (Córdoba).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 12 de diciembre de 1986.—El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.—122-D (10624).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las redes de distribución de gas natural para usos industriales en Navarra

Con fecha 9 de octubre de 1986 se aprobó por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, el «Proyecto de instalaciones de las redes de distribución de gas natural para usos industriales en Navarra», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 10 y 11 de marzo de 1987, en los Ayuntamientos en donde radican las fincas afectadas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 17 de febrero de 1987.—El Director del Servicio de Industria, Enrique Jiménez Goicoa.—2.021-C (12563).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria,
Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

SORIA

Don Abelardo Modrego Val, Delegado territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en Soria,

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de

25 de agosto de 1978, por parte de esta Delegación Territorial, con fecha 31 de julio de 1986, se ha procedido a admitir definitivamente la siguiente solicitud del permiso de investigación:

Peticionario: «Minas del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Ercilla, 18, 2.º, Bilbao.

Denominación: «Izaskun» número 1.153.

Mineral: Sección C).

Términos municipales: Alcubilla de las Peñas, Arcos de Jalón, Beltejar, Radona, Blocona, Aguaviva de la Vega, Medinaceli y Jubera.

Cuadrículas solicitadas: 296.

Designación:

Vértice	Latitud	Longitud
1	41° 13' 40"	2° 19' 00"
2	41° 13' 00"	2° 19' 00"
3	41° 13' 00"	2° 31' 00"
4	41° 16' 40"	2° 31' 00"
5	41° 16' 40"	2° 24' 00"
6	41° 16' 00"	2° 24' 00"
7	41° 16' 00"	2° 23' 00"
8	41° 15' 20"	2° 23' 00"
9	41° 15' 20"	2° 22' 20"
10	41° 15' 00"	2° 22' 20"
11	41° 15' 00"	2° 22' 00"
12	41° 13' 40"	2° 22' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las 296 cuadrículas mineras solicitadas y refiriéndose sus coordenadas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Soria, 3 de diciembre de 1986.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—457-D (10312).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

HUELVA

Diputación Provincial de Huelva: Fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras: «Palos de la Frontera. Urbanización (acceso al Micropolígono)».

Previo cumplimiento de los trámites legales, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra: «Palos de la Frontera. Urbanización (acceso Micropolígono)». Señala el día 9 de marzo de 1987, a las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Palos de la Frontera. Los propietarios u otros titulares deberán comparecer en ese día, en la hora fijada, en el Ayuntamiento respectivo, personalmente o legalmente representados, con los documentos acreditativos de su titularidad, catastral y fiscal, u otros que estimen pertinentes, y acompañados, si lo desean, de Perito y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las parcelas cuyas características y propietarios se detallan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de fecha 18 de febrero de 1987.

Huelva, 16 de febrero de 1987.—El Presidente.—2.638-E (11718).